



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO DE 2025**

(Nº 01/2025)

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

**CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.**

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

Mª INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

**No Asiste:**

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX), que excusa su asistencia

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de enero de dos mil veinticinco, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

## ORDEN DEL DIA

### I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024.
2. Aprobación de la renovación del Plan de Racionalización del Gasto Del Ayuntamiento de Pinseque para el Año 2025.
3. Compatibilidad en el sector privado de empleada municipal.
4. Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2025-2027.
5. Aprobación de cambio de nombre de Avenida Sancho Ramírez s/n y asignación de números de policía a las Parcelas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, de la Urbanización Prados del Rey.
6. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

### II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2024-0973 a 2024-1124 y 2025-0001 a 2025-0087).
8. Formulación de Ruegos y Preguntas.

#### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la **Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024**, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PSOE, 4 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con el voto a favor de los diez miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

#### 2. APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE PARA EL AÑO 2025



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

## DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación de la renovación del Plan de racionalización del gasto del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 4 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

## ACUERDO

Considerando que desde el año 2013, año en el que se aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque, se han adoptado medidas que han incidido en la reducción del gasto en operaciones corrientes, y que se continúan ejecutando desde su aprobación.

Considerando que el Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón prevé en su medida nº 92 que cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Considerando que con el Plan de racionalización del gasto se pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas, y por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los habitantes de Pinseque; por todo ello, el Pleno Municipal con diez votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

### ACUERDO:

**Primero.** Manifestar que el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Pinseque, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de noviembre de 2013, se está ejecutando desde entonces.

**Segundo.** Renovar el compromiso de continuar con la ejecución del referido Plan de Racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque durante el año 2025.

## 3. COMPATIBILIDAD EN EL SECTOR PRIVADO DE EMPLEADA MUNICIPAL.

### DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de compatibilidad en el sector privado de una empleada municipal.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 4 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

#### ACUERDO

Visto que mediante escrito con Registro de Entrada 2024-E-RC-2959, de fecha 2 de diciembre de 2024, la empleada municipal Sonia Ramón Yago comunica el interés por desempeñar un segundo puesto de trabajo en la Ciudad Residencial Sonsoles de Alagón, de titularidad de la Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual (ATADES), solicitando el reconocimiento de la compatibilidad.

Considerando que mediante escrito con Registro de Entrada 2025-E-RC-94, de fecha 13 de enero de 2025, la interesada comunica los horarios de trabajo, informando que son compatibles con el desempeño de su puesto principal de trabajo.

Considerando que la interesada, a la vista de la referida solicitud, renuncia a la solicitud formulada con fecha 18 de noviembre de 2024, y que se resolvió mediante Acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de noviembre de 2024; por lo que se entiende que dicho acuerdo será sustituido, por el presente.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; el Pleno Municipal con diez votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Autorizar a D<sup>a</sup> Sonia Ramón Yago, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de técnico de atención a personas con discapacidad, a tiempo parcial, en la Ciudad Residencial Sonsoles de Alagón, de titularidad de la Asociación Tutelar Aragonesa de Discapacidad Intelectual (ATADES), conforme a las características que obran en el expediente, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Segundo.** Notificar el presente Acuerdo a la interesada, autorizando la compatibilidad solicitada, a los efectos oportunos.

#### 4. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERÍODO 2025-2027

##### DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que entiende que se trata de la atención



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

a las mismas subvenciones de otros años, pero ahora completado el Plan.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación de Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el Período 2025-2027.

El Sr. Alcalde explica que, efectivamente, se trata de completar el Plan con aquellas subvenciones directas ya incluidas en el Presupuesto.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 4 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

#### ACUERDO

Considerando el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Considerando que, en el ámbito local, se considera competencia del Pleno la aprobación de este instrumento teniendo en cuenta que las bases reguladoras de las subvenciones y su previsión presupuestaria corresponden al órgano colegiado. No obstante, se considerarán Planes estratégicos de subvenciones los previstos en las normas legales o reglamentarias, como pueden ser las Bases de Ejecución del Presupuesto, siempre que recojan el contenido previsto en el citado apartado 1 del artículo 8 LGS, tal y como dispone la disposición adicional decimotercera del mismo texto legal.

Siendo interés del Ayuntamiento de Pinseque el establecimiento de subvenciones de distinta índole durante el período 2025-2027.

Considerando que, al ser competencia del Ayuntamiento Pleno, la aprobación del Presupuesto a través del cual se determinan las actuaciones en materia económica y, asimismo, ostentar naturaleza reglamentaria el contenido del presente Plan; por todo ello, el Pleno Municipal con diez votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el Período 2025-2027, conforme al texto que obra en el expediente.

**Segundo.** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://pinseque.sedelectronica.es>), por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **5. APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE AVENIDA SANCHO RAMÍREZ S/N Y ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE POLICÍA A LAS PARCELAS 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, DE LA URBANIZACIÓN PRADOS DEL REY.**

### **DELIBERACIÓN**

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que, aunque estén a favor, les hubiera gustado que contarais con ellos, al objeto de ofrecer alguna idea.

El Sr. Alcalde contesta que en la Junta de Portavoces podrían haber aportado algo; aunque el nombre de la vía ya estaba determinado. Para ello, se ha tomado en consideración que las calles de la urbanización tienen nombres de Reyes y Nobles, y que la Casa de los Ximénez Cerdán fueron nobles de Pinseque durante más de cuatrocientos años.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación del cambio de nombre de la Avda. Sancho Ramírez y asignación de números de policía, de la urbanización Prados del Rey.

**VOTACIÓN:** Votos a favor: 10 (6 PSOE, 4 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

### **ACUERDO**

Considerando la necesidad de identificar con claridad determinadas calles de la urbanización Prados del Rey, que en estos momentos se están denominando como Avda. Sancho Ramírez, pero que, por su ubicación y falta de numeración en el callejero, afectan a su identificación; en concreto se considera necesario que se asigne *nombre de calle y número a las parcelas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8*, puesto que no se encuentran identificadas

Visto que se hace necesario se le modifique el nombre de la avenida y se proceda a otorgar numeración.

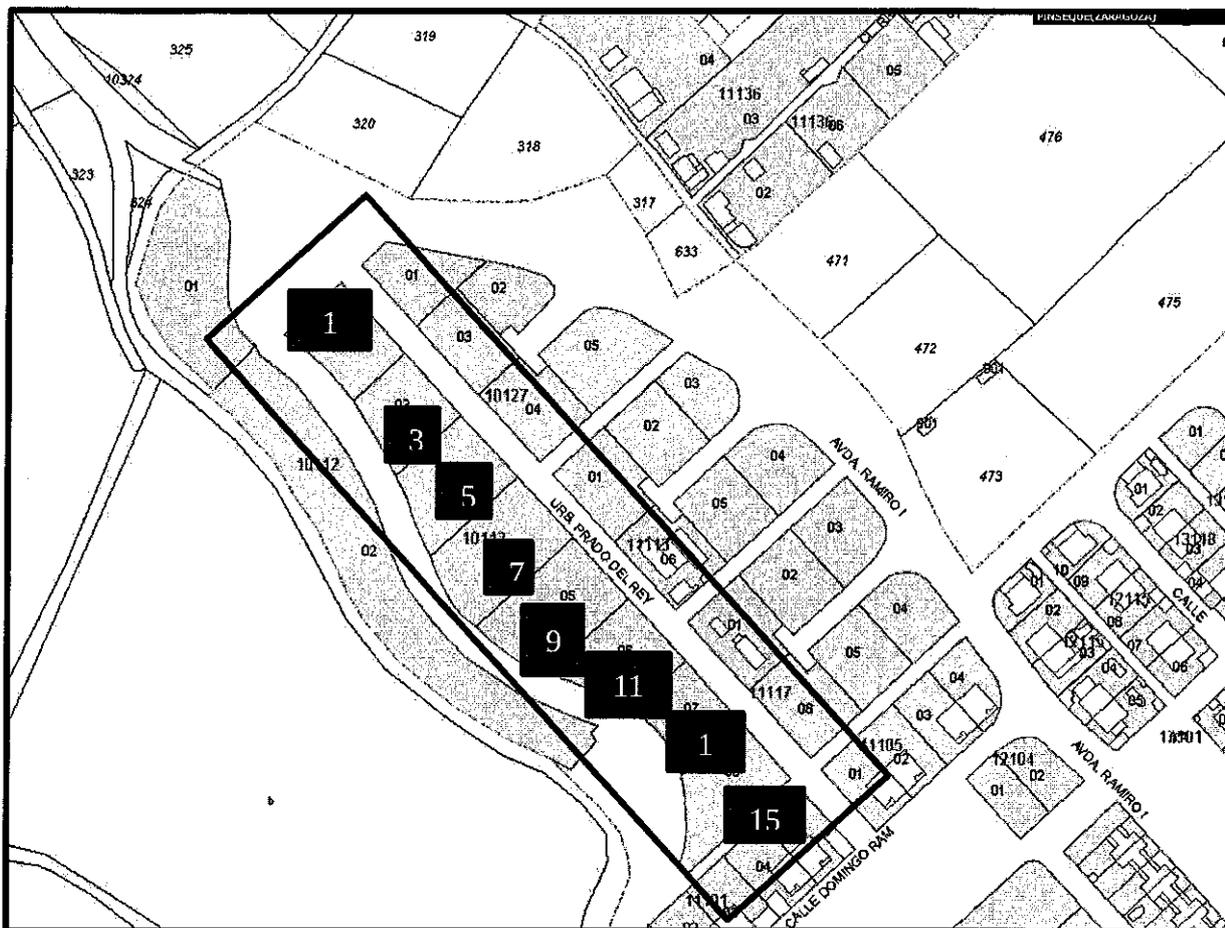




Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

### Numeración propuesta



Por todo ello, de conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales; el Pleno Municipal con diez votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Acordar que la Avenida Sáncho Ramírez s/n pase a denominarse: AVENIDA XIMÉNEZ CERDÁN con los siguientes números de policía 1 ,3, 5, 7, 9, 11, 13 Y 15; que se asignarán de la siguiente manera:



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

Reparcelación	Referencia catastral	Dirección en la actualidad	Nuevo nombre que se propone
5.1	1011301XM6211S0001YX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 1</b>
5.2	1011302XM6211S0001GX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 3</b>
5.3	1011303XM6211S0001QX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 5</b>
5.4	1011304XM6211S0001PX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 7</b>
5.5	1011305XM6211S0001LX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 9</b>
5.6	1011306XM6211S0001TX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 11</b>
5.7	1011307XM6211S0001FX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 13</b>
5.8	1011308XM6211S0001MX	AV SANCHO RAMIREZ Suelo	<b>AVDA. XIMÉNEZ CERDÁN nº 15</b>

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a las personas interesadas, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [*JNE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.*].

## 6. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que la Concejala Sra. D<sup>a</sup> Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, había presentado varias mociones para la presente sesión, pero al no poder asistir, ha informado que prefiere presentarlas en la próxima sesión y defenderlas entonces.

## 7. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2024-0973 A 2024-1124 Y 2025-0001 A 2025-0087).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2024-0973 a 2024-1124 y 2025-0001 a 2025-0087. Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por varias Resoluciones que son de noviembre como la 985, entre otras, que reconoce facturas de agosto, u otras, como la 1026, que reconoce facturas de noviembre, pero también de junio; preguntando el motivo por el que se reconocen ahora.

Contesta el Sr. Alcalde que al no llegar el plan de concertación de DPZ, que era para gasto corriente, se han quedado facturas sin crédito presupuestario, teniendo que aprobar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por la Resolución 1002 del año 2024, que en la que se acuerda abonar al



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

Departamento de Sanidad la sanción de 1.200 euros por deficiencias en la Escuela Infantil.

Contesta el Sr. Alcalde que es curiosa dicha sanción, porque se impone con fecha 8 de agosto, cuando el Ayuntamiento ya había iniciado las obras en la Guardería en julio. El Ayuntamiento recurrió entonces el expediente sancionador, pero como no fue admitido el recurso, hemos tenido que acudir al contencioso-administrativo. Como se indicaba en el recurso, esta obra debe ejecutarse en el mes de agosto, que es cuando no hay niños en la Escuela Infantil, pero a pesar de la explicación, el Gobierno de Aragón ha iniciado expediente sancionador contra el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por la Resolución 1095 del año 2024, en la que se van pagando las deudas pendientes a la Comarca Ribera del Ebro, algunas de años anteriores.

Contesta el Sr. Alcalde que había un retraso en el pago en periodo voluntario de los servicios prestados por la Comarca, y que se ha llegado al acuerdo de un calendario de pagos.

Finalmente, el Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, también hace referencia a la Resolución 86 del año 2025, que también corresponde a facturas del ejercicio anterior.

## **8. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Grupo Municipal del PP, se han presentado en el Registro de Entrada, las siguientes preguntas que serán contestada a continuación:

### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP**

Por el Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal del PP, presenta al Pleno Municipal las siguientes PREGUNTAS:

— El grupo del Partido Popular de Pinseque recibió por parte de unos vecinos de la Urbanización de Prados del Rey, la información de que la junta rectora de la EUC Prados del Rey había dimitido en bloque. Después de repasar las resoluciones de alcaldía del pasado 2024; 298/2024, 359/2024 y 582/2024 además de la documentación que se adjuntó en diferentes registros de entrada...nos gustaría saber, ¿Cuál es la posición, que medidas y que obligaciones adquiere o asume el ayuntamiento antes esta situación ya que es parte implicada?

Contesta el Sr. Alcalde, que les invita a consulta el expediente, el cual, clarifica la situación que viene dándose desde hace meses. Este Ayuntamiento ha mantenido siempre un papel mediador y ha invitado a las partes a llegar a un acuerdo; cosa que no ha sido posible. Si este ayuntamiento ha tenido que resolver, ha sido a causa de la incapacidad de los miembros de la Junta Rectora y de la parte alegante y recurrente para llegar a un punto que les permitiese poder desarrollar un trabajo conjunto en favor de su comunidad. La Junta Rectora ha dimitido en bloque, y ha registrado un documento ante el Ayuntamiento de Pinseque, comunicándolo a sus vecinos a través del siguiente



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

mensaje:

“La Junta Rectora de la EUC Prados del Rey, tras el recurso de alzada interpuesto por Don Javier Álvarez, y la resolución por parte del Ayuntamiento, la Junta Rectora se ve en la obligación de dimitir forzosamente. Agradecemos la confianza depositada ante esta Junta.

Ante cualquier incidencia, a partir de ahora deberán dirigirse al Ayuntamiento, dado que tanto el correo oficial de Prados del Rey, como móviles personales de miembros, dejarán de estar operativos.”

Continúa señalando el Sr. Alcalde que, el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, se ocupará de lo que sea de su competencia. Pero hay bienes y obligaciones de la propia comunidad que son solo responsabilidad de la propia comunidad. Lo que tienen que hacer los hasta ahora miembros de la Junta es convocar una asamblea extraordinaria de vecinos, en ella, deberán dimitir, y a continuación convocar elecciones. Y mientras tanto, tienen un administrador de la finca, que será él quien deba gestionar cualquier incidencia que sea competencia de esta EUC.

Por otra parte, el Concejil Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, pregunta por los problemas que tiene la urbanización con las bombas fecales.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no se ha firmado la entrega del servicio al Ayuntamiento. Asimismo contesta que aunque la Junta haya dimitido en bloque no por ello, la responsabilidad pasa automáticamente al Ayuntamiento, sino que sigue siendo de la Comunidad de propietarios, de la EUC; pero si hay algún problema este equipo de gobierno intervendrá, igual que han intervenido otros anteriores.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que la dimisión de la Junta no corresponde que se haga ante el Ayuntamiento, eso es como si el Presidente de mi Comunidad de propietarios le informa al Ayuntamiento de su dimisión. Aunque nos hayan informado de la dimisión, hay determinados servicios que solo son responsabilidad de la EUC, por lo que informar a los vecinos de que ya no van a hacerse cargo de posibles problemas que surjan, le parece que es una irresponsabilidad; pero insiste, en que el Ayuntamiento actuará ante las incidencias que puedan surgir, sin perjuicio de que luego les liquide lo que corresponda.

— En las últimas semanas también nos han llegado expedientes de DPZ, en concreto los EXP N°5807/2022 y EXP N°5808/2022, en relación a las subvenciones otorgadas para ejecutar las obras de “pavimentación de calle Joaquín Costa” y “asfaltado de calle Justicia y otros” respectivamente. En dichos documentos se abre expedientes sancionadores al Ayuntamiento de Pinseque al realizar los pagos fuera de plazo por lo que dicha institución, DPZ, aplica según el reglamento y las bases una sanción o pérdida de derecho de cobro total o parcial de estas subvenciones... Por todo ello, nos gustaría que se aclare:

-¿Qué consecuencias va a traer para este ayuntamiento?

-¿Cuál va a ser la cuantía total que este ayuntamiento tenga que dejar de ingresar?

Contesta el Sr. Alcalde que esta pregunta ya la formuló VOX el pasado pleno



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

ordinario de noviembre de 2024, pero que la vuelve a contestar sin problema, señalando que la consecuencia es poca, puesto que la devolución de esos veintiocho mil euros no se produce, ya que la entidad no había adelantado el ingreso, por lo que hubo que hacer frente al pago de la subvención con recursos ordinarios a expensas de que llegasen los ingresos retrasados de Diputación.

— ¿Cuándo se van a comenzar las obras de reforma de tanatorio, obra subvencionada en el PLUS2024?

Contesta el Sr. Alcalde que los Servicios jurídicos y técnicos están finalizando la redacción del Pliego de condiciones para su licitación, que será en breve.

— ¿En qué estado se encuentra el proyecto de remodelación del campo de fútbol San Pedro Martir? ¿Van a concretar alguna fecha para la ejecución de dicho proyecto?

Contesta el Sr. Alcalde que como ya se ha indicado en otras ocasiones, la Memoria de la actuación ya la tiene el Consejo Superior de Deportes y está pendiente de la aprobación de las cuentas estatales.

— De modo verbal, el Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, pregunta también por las siguientes cuestiones:

- Pregunta por el cargador de vehículos eléctricos.

Contesta el Sr. Alcalde que se está acabando de reorganizar las oficinas, y al mismo tiempo se está trabajando en la Ordenanza correspondiente.

- Pregunta por la ruta de transporte, y si los buses seguirán parando en la rotonda.

Contesta el Sr. Alcalde que ya no entra el bus, y que se han presentado alegaciones para que entre, en concreto con fecha 26 de diciembre a través de la Comarca, para que el servicio desde Alagón se siga prestando como complementario a la nueva ruta, y que ésta no sea sustitutoria.

Pregunta el Concejal Sr. D. Ángel Calvo por la zona peatonal desde la rotonda al casco urbano. Contestando el Sr. Alcalde que hasta que no haya una contestación firme, no se va a actuar.

- Pregunta por las noticias de que en la Agenda 2030 se podrá incluir la videovigilancia.

Contesta el Sr. Alcalde que no deshecha que se pueda pedir la instalación de cámara de videovigilancia, pero por ahora se va a concurrir a la subvención solicitando la instalación de más placas fotovoltaicas, como en la planta depuradora.

- Finalmente, comunica que en la acometida sita en calle La Luz falta una puerta. Contestando el Sr. Alcalde que ya se ha informado al herrero para que la instale.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión,



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

levantándose la misma a las veinte horas y veintiocho minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA  
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero